

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO

Notaría 21^{va}
Abg. María Laura Delgado Viteri

ANA SÁNCHEZ SILVESTRE
NOTARIO

Bulevar Ciudad de V́icar, 948 · 04738 V́ICAR (Almería)

Tel. 950 55 43 54 · Fax 950 55 36 61

aaasanchez@notariado.org

07/2016



DF0591180

ANA A. SÁNCHEZ SILVESTRE

NOTARIA VICAR

Bulevar Ciudad de V́icar, 948

Tlf. 950 55 43 54 - Fax 950 55 36 61

04738 - V́icar (Almería)

aasanchez@notariado.org

PODER ESPECIAL

NÚMERO OCHO. -----

En V́icar, mi residencia, a cuatro de enero de
dos mil diecisiete. -----

Ante mí, **ANA SÁNCHEZ SILVESTRE**, Notario del
Ilustre Colegio de Andalucía. -----

=== C O M P A R E C E ===

DON JORGE MARTÍNEZ MEIJUEIRO, mayor de edad,
director financiero, casado, vecino de Almerimar,
pedanía de El Ejido, provincia de Almería, con
domicilio en calle Swing, número 2 y con Documento
Nacional De Identidad número 00.673.294-S. -----

Me aseguro de la IDENTIDAD de la persona
compareciente por la documentación reseñada que me
ha exhibido, examino y devuelvo. -----

=== I N T E R V I E N E ===

En nombre y representación, como apoderado de
la mercantil "**KOPPERT ESPAÑA, S.L.**" de nacionalidad
española y duración indefinida, cuyo objeto social
lo constituye: la producción y comercialización de

081122070

productos para la agricultura, incluidos productos biológicos para combatir las plagas y polinizadores naturales; la adquisición, tenencia y enajenación de bienes inmuebles (viviendas, solares, fincas rústicas y locales). Domiciliada en Parque Empresarial Ciudad del Transporte, calle Cobre, 22 (Parcela 14, nave 3) de La Mojonera (Almería). Constituida inicialmente como "KOPPERT BIOLOGICAL SYSTEMS, S.L.", mediante escritura pública autorizada ante el Notario de Madrid, Don Eduardo Gonzálvez Oviedo, el día 1 de agosto de 1997, número 2.759 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Almería al tomo 1.109, libro 0, folio 23, hoja AL-27013, inscripción 2ª. Tiene C.I.F. número B-30557284. Cambiada su denominación por la actual (KOPPERT ESPAÑA, S.L.) y trasladado su domicilio social, en virtud de escritura otorgada el día 26 de febrero de 2008, ante el Notario de Vócar, Don Higinio Pi Guirado, número 382 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Almería al tomo 1.109, libro 0, folio 24, hoja AL-27013, inscripción 5ª. -----

Ejerce esta representación como Apoderado en virtud de Poder otorgado a su favor por Don Hendrik

07/2016



DF0591181

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Peter Paul Oosthoek, Administrador Único de la sociedad, el día 7 de mayo de 2.008, ante el Notario que fue de V.º, Don Higinio Pi Guirado, bajo el número 923 de su protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Almería al tomo 1.109, libro 0, folio 25, hoja AL-27019, inscripción 7ª. -----

Copias autorizadas e inscritas de las reseñadas escrituras he tenido a la vista. Me aseguran la vigencia de las facultades representativas que yo la Notario, juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de poder especial. -----

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, según consulta realizada antes de este acto, hoy, en la base de datos de Titularidad Real de la plataforma SIGNO, de la que resulta que dicha obligación de identificación se cumplió en acta autorizada en Madrid por el Notario Don Tomás Pérez

Ramos, el día 17 de Junio de 2013, con número de protocolo 566, manifestando el representante de la mercantil no haberse modificado la estructura de la sociedad. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal y juicio suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de poder especial, y al efecto: -----

=====OTORGA:=====

El señor compareciente, en nombre de la Sociedad "KOPPERT ESPAÑA, S.L., constituida, organizada y en legal existencia en España otorga a favor de la ABOGADA PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE, con cédula de ciudadanía número 1103830640 y con domicilio en frente de la calle Whympers No.31-158 y Av. 6 de Diciembre, casa No. 780, de la Ciudad de Quito D.M., Republica del Ecuador; y, dirección electrónica pyasbek@ylmabogados.com; Poder Especial Suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación KOPPERT ESPAÑA, S.L.: -----

1.- Actúe en calidad de apoderada de KOPPERT ESPAÑA, S.L., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías Vigente en la República del

07/2016



DF0591182

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viver

Ecuador, modificada por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 y más reformas vigentes. -----

2.- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de KOPPERT ESPAÑA, S.L. y cumpla las obligaciones respectivas, bien entendido que la apoderada por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. -----

3.- Comparezca ante las Instituciones Públicas y Privadas de Ecuador a fin de presentar informes, solicitar permisos, interponer reclamos y peticiones en nombre de KOPPERT ESPAÑA S.L. -----

4.- Comparecer a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la compañía KOPPERT ECUADOR CÍA. LTDA., en representación de la compañía KOPPERT ESPAÑA S.L., comparecencia que será ratificada por el representante legal de KOPPERT ESPAÑA S.L., mediante correo electrónico dirigido al representante legal de la compañía

KOPPERT ECUADOR CÍA. LTDA., dentro de los dos días hábiles siguientes de realizada cada Junta General Ordinaria o Extraordinaria. -----

Escritura redactada en base a minuta facilitada por el señor compareciente. -----

Hago las reservas y advertencias legales. ----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Así lo dice y otorga. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15-1999, de 13 de Diciembre), los comparecientes han quedado informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable es la Notario para cuyo protocolo se autoriza la presente (ante quien el titular de dichos datos podrá ejercer su derecho de

DF0591183

07/2016



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

acceso, rectificación, cancelación y oposición -en su caso-) y su despacho notarial, respectivamente.

Leída por mí, la Notario, en alta voz esta escritura, por renuncia de la parte compareciente al derecho que para hacerlo por sí les advierto tienen, prestan su consentimiento y firman conmigo.

Y yo, la Notario, de haber identificado a los comparecientes en la forma indicada y de haberle hecho las reservas y advertencias legales y de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie DF, números el presente y los tres anteriores en orden correlativo, DOY FE. -----

Está la firma del compareciente.- SIGUE MI
SIGNO, FIRMA, RÚBRICA Y SELLO OFICIAL. -----

LEY DE TASAS 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ OBRANTE EN MI PROTOCOLO, BAJO EL NÚMERO ARRIBA EXPRESADO, DONDE DEJO NOTA, Y A INSTANCIA DE LA MERCANTIL REPRESENTADA, LA EXPIDO, YO, ANA SANCHEZ SILVESTRE, EN CUATRO FOLIOS DE LA SERIE DF, NÚMEROS 0591180 Y LOS TRES SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO. EN VÍCAR, A CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.



[Handwritten signature]



DA6142484

03/2016



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

PODER ESPECIAL

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:

ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D^a. Ana Angustias Sánchez Silvestrehas been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Roquetas de Mar

at / à

6. el día 09/01/2017

the / le

7. por D. José Sánchez y Sánchez Fuentes, con firma delegada del Decano

by / par

8. bajo el número N4238/2017/000307

No
sous no

9. Sello / timbre:

FE PÚBLICA
NOTARIAL

10. Firma:

Signature:
Signature :

[Handwritten signature]

Esta Apostilla certifica únicamente la identidad del signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>
Código de verificación de la Apostilla: NA:Oc6D-ZO2t-VO9b-VD+q

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>
Verification Code of the Apostille: NA:Oc6D-ZO2t-VO9b-VD+q

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>
Code de vérification de l'Apostille: NA:Oc6D-ZO2t-VO9b-VD+q

Notaría 21
M.D.
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....6.....fojas
antecedén son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, **18 ENE. 2017**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri